



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 10, fecha: jueves, 16 de Enero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAJAELRAYO

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASA POR EL USO DE LOCALES MUNICIPALES

Aprobada por el pleno del Ayuntamiento, de este municipio, en sesion ordinaria, celebrada el dia 20 de diciembre de 2024, la modificación provisional de la Ordenanza siguiente :

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales en Majaelrayo (ALBERGUE)

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, y el articulo 56 del real decreto legislativo de 18 de abril de 1986, que regula el texto refundido de las disposiciones en materia de régimen local, se somete el expediente, a informacion publica al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de treinta dias naturales, a contar desde el siguiente a la publicacion de este anuncio en el B.O.P.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse presentado reclamaciones, se elevara el acuerdo a definitivo.

En Majaelrayo, a 20 de diciembre de 2024. La Alcaldesa: Sonia Atienza del Cura

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1a5517b9c99aeedb34ef7fbee2e0b83505d72cd3